



IV. MODELO DE AVAL PRESENTADO EN GARANTIA DE DEVOLUCIONES POR EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Código de aval "4").

NÚMERO DE REFERENCIA COMPLETO (NRC)	
NIF (Avalado)	Fecha de vencimiento: (0000)
Código de aval (4)	Importe
REGISTRADO EN EL REA Nº:	
<u>AVALISTA</u>	
Entidad	
NIF	Oficina
Código	
<u>APODERADOS</u>	
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
La Entidad arriba expresada, y en su nombre y representación las personas mencionadas, se constituye ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria en avalista solidario de:	
<u>AVALADO/S</u>	
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	NIF
<u>DEUDA AVALADA (1)</u>	
ÓRGANO LIQUIDADOR:	
CLAVE DE LIQUIDACIÓN:	
CONCEPTO:	PERIODOS:
IVA	
IMPORTE:	



El presente aval cubre el importe de la devolución cuya garantía ha sido exigida en virtud del artículo (1) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el artículo 118 de dicho texto legal.

El aval se otorga a primer requerimiento de la AEAT con renuncia del avalista a cualesquiera beneficios y, específicamente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado. Asimismo responderá íntegramente por el importe avalado, con independencia de que, por cualquier causa, las deudas avaladas queden vinculadas al convenio que pudiera celebrarse en caso de concurso del avalado.

El presente documento tiene carácter ejecutivo y queda sujeto a las disposiciones reguladoras del tributo, al Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones complementarias, debiendo hacerse efectivo por el procedimiento administrativo de apremio.

**EXTENSIÓN TEMPORAL DEL AVAL:**

El presente aval se presta con duración indefinida y, en todo caso, permanecerá vigente hasta que la Agencia Estatal de Administración Tributaria autorice su cancelación.

, a de de

Fdo.: El apoderado / Los apoderados.

(1) Indicar 115, 116 o 117, según proceda.